



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 831 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

14 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 2993 -2024-GRJ/SGSLO, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que mediante el Reporte Nº 2993 -2024-GRJ/SGSLO, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 593-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de abril de 2024, por existir error material en el monto consignado en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MONTO S/. 6,500.00 Soles

DEBE DECIR:

MONTO S/. 7,000.00 Soles

ORAF	
DOC. Nº.	7970538
EXP. Nº.	4734187



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 593-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de abril de 2024, por existir error material en el monto consignado en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 593-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de mayo de 2024, por existir error material en el monto consignado en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución.

DICE:

MONTO S/. 6,500.00 Soles

DEBE DECIR:

MONTO S/. 7,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 593-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de abril de 2024.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

14 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL